



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSION en
Proyectos de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto: "Reserva Fría de Generación"

CIRCULAR N° 16

21 de setiembre de 2010

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.3 de las Bases del Concurso, ha acordado modificar las Bases en los términos siguientes:

- 1.- El numeral 4 (Presentación y evaluación de Ofertas) queda redactado del siguiente modo:

4. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Los Postores presentarán un juego de sobres por cada Planta.

Cada juego de sobres constará del sobre N° 1, que debe contener el sobre N° 2, entre otros documentos.

Los juegos de sobres serán presentados en un solo sobre general. Los Postores presentarán Ofertas para una o más Plantas, de acuerdo al resultado de su Calificación.

En caso de que el Postor esté Calificado para presentar Ofertas por dos o más Plantas, podrá expresar su intención de ser Adjudicatario de sólo una Planta (independientemente de que hayan presentado Ofertas para dos o tres Plantas), o de sólo dos Plantas (independientemente de que hayan presentado Ofertas para las tres Plantas). Para ello, el Postor podrá presentar el Formulario 8, dentro del sobre general señalado en este numeral. En caso de que el Postor no presente el Formulario 8, se entenderá que desea adjudicarse el número de Plantas por las cuales presenta Oferta.

4.1. Contenido de los sobres

El sobre general contendrá los sobres N° 1 de las Plantas por las cuales presenta Ofertas y, de ser el caso, el Formulario 8.

El sobre N° 1 de cada Planta deberá contener los siguientes documentos:

- 4.1.1 Cinco (5) ejemplares de la versión final del Contrato, impresos en papel de seguridad, que serán enviados a los Postores. Cada uno de los folios de estos ejemplares deberán estar debidamente rubricados por el Representante Legal del Postor, y en su caso, por los Representantes Legales comunes del Consorcio; y firmados en la parte correspondiente en el pliego de firmas.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSION en
Proyectos de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto: "Reserva Fría de Generación"

4.1.2 Garantías de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, conforme a lo establecido en el Formulario 2, 2-A o 2-B, según corresponda, y emitidas por una de las Empresas Bancarias indicadas en el Anexo 6, las cuales deberán renovarse, según corresponda, hasta el Cierre, y,

4.1.3 El sobre N° 2.

El sobre N° 2, a su vez deberá contener, según corresponda, el Formulario 4, 5 o 6, impreso en papel de seguridad, que será enviado al Postor, debidamente suscrito por el Representante Legal.

4.2. Procedimiento

4.2.1 La presentación del sobre general (que contiene los sobres N° 1 para cada Planta, según corresponda), se llevará a cabo en acto público, en presencia de Notario Público, en la fecha señalada en el Cronograma, y en el lugar y hora a ser indicados mediante Circular. El acto será presidido por el Presidente del Comité, o la persona que éste designe. El Comité se reserva el derecho de otorgar hasta 30 minutos de tolerancia para iniciar la recepción de sobres.

4.2.2 El Presidente del acto recibirá el sobre general de cada Postor, en el orden establecido en el numeral 4.1 del Anexo 4, y los entregará al Notario para su apertura. De ser el caso, el Presidente del acto dará lectura al Formulario 8 de cada Postor. El Notario rubricará los documentos contenidos en los sobres N° 1 y los entregará al Comité. El Notario separará los sobres N° 2 y los colocará en el ánfora destinada para cada Planta.

4.2.3 Para cada Planta, el Comité revisará los documentos presentados en los sobres N° 1, y en caso encontrara conforme los documentos de todos los Postores, el Notario procederá a abrir los sobres N° 2, visará su contenido y se lo entregará al Presidente del acto, quien dará lectura al Formulario 4, 5 o 6, según corresponda, de cada Postor. Sólo serán aceptables las Ofertas que cumplan lo señalado en el Numeral 2.1 del Anexo 4.

4.2.4 El Comité adjudicará la Buena Pro al Postor que hubiese presentado el menor Pago por Potencia solicitado por cada Planta, el cual será establecido de acuerdo al método señalado en el Anexo 4.

4.2.5 En caso se encuentren defectos en los documentos del sobre N° 1 para alguna de las Plantas, el Comité notificará al Postor de la Planta correspondiente, los defectos que hayan sido encontrados en dichos documentos, y el acto para dicha Planta quedará suspendido, debiendo el Notario custodiar los sobres N° 2 hasta la fecha indicada en el Cronograma. Cabe señalar que no son subsanables ni el documento de Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, ni el Sobre N° 2.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSION en
Proyectos de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto: "Reserva Fría de Generación"

Se levantará un acta que será firmada por los miembros del Comité, el Notario Público y los Postores que deseen hacerlo. Estos últimos podrán también, si lo desean, suscribir en la envoltura de los sobres N° 2 de los demás Postores. La suscripción o no del acta no constituye, extingue o modifica ningún derecho de los Postores. Una vez suscrita el acta y entregados los sobres N° 2 al Notario, se continuará, de ser el caso, con el procedimiento de apertura del sobre N° 1 de la siguiente Planta, de acuerdo al orden establecido en el numeral 4.1 del Anexo 4.

- 4.2.6 Los Postores deberán subsanar las observaciones dentro del plazo señalado en el Cronograma, bajo apercibimiento de quedar excluidos del Concurso.
- 4.2.7 Reanudado el acto, se procederá de acuerdo a los numerales 4.2.3 y 4.2.4.
- 4.2.8 Las Ofertas permanecerán vigentes hasta la fecha de vencimiento de las mismas, fijada en el Cronograma.

- 2.- Se incluye el Formulario 8 (Declaración Jurada del número de Plantas por adjudicar), según formato adjunto a la presente Circular.
- 3.- En el Anexo 4 (Método para determinar la mejor Oferta para cada Planta), se agrega el numeral 4, con la siguiente redacción:

4. Disposiciones para la adjudicación de las Plantas

- 4.1 El orden de Adjudicación de las Plantas será el siguiente:

- A) Planta Ilo.
- B) Planta Trujillo.
- C) Planta Talara.

- 4.2 Si un Postor, según lo señalado en el numeral 4 de las Bases, hubiese presentado el Formulario 8, donde expresa su intención de ser Adjudicatario de sólo una o dos Plantas, el Comité verificará si dicho Postor ya ha sido Adjudicatario del número de Plantas expresado en dicho Formulario, siguiendo el orden establecido en el numeral 4.1 anterior. De ser así, el Comité procederá a devolver a dicho Postor su(s) Oferta(s) por la(s) Planta(s) aún no adjudicada(s). Tal(es) Oferta(s) será(n) devuelta(s) sin abrir y se considerará como no presentada(s).

- 4.3 Terminada la adjudicación de una Planta, el Comité procederá con la Adjudicación de la siguiente, según el orden establecido en 4.1.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto: "Reserva Fría de Generación"

- 4.- En el Anexo 2 (Definiciones) se agrega las siguientes definiciones y se vuelve a enumerar este anexo:

Garantía de Fiel Cumplimiento:

Es la Garantía que respalda el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario estipuladas en el Contrato hasta la POC. Se emite siguiendo el formato del Anexo 4 del Contrato.

Reserva Fría:

Es la denominación otorgada a la condición de centrales térmicas cuando el objeto de éstas es asegurar la disponibilidad de potencia y energía en el Sistema Interconectado Eléctrico Nacional, para enfrentar situaciones de emergencia en el abastecimiento, o por eficiencia operativa. La Reserva Fría se remunera por medio de la compensación adicional por seguridad de suministro, de acuerdo a la legislación vigente.

- 5.- En el Anexo 2 (Definiciones) se elimina la siguiente definición y se vuelve a enumerar este anexo:

45.- Precios Firmes:

Definido por el inciso 24 del Artículo 1 de la Ley de Desarrollo.

Atentamente,


Roxana Barrantes Cáceres

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto:
"Reserva Fría de Generación"**

Formulario 8

Declaración Jurada del número de Plantas por adjudicar

[] de [] de 2010

Señores

**Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD**

Av. Paseo de la República N° 3361

Lima 27, Perú

Referencia: Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el
proyecto "Reserva Fría de Generación".

Según lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases, por medio de la presente manifestamos nuestra
intención de ser Adjudicatarios de no más de *[una (1) Planta] [dos (2) Plantas]*.

En caso seamos Adjudicatarios del número de Plantas especificado en esta carta, aceptamos la
devolución, sin abrir, de nuestra(s) Oferta(s) de la(s) Planta(s) aún no adjudicada(s); sin que genere
responsabilidad alguna al Concedente, PROINVERSIÓN, o al Comité.

Atentamente,

Firma

Nombre

Postor

